



reíte maravedis.

ELLO QVARTO, VEN-
TE MARAVEDIS, AÑO
DE MIL SETECIENTOS.

TREINTA Y CINCO.

De medias ldemas medidas menores al arazo Alconel
más grande tiempo de un año

Biose Inaoa den los 8. del Real Consejo, las ordenes
explicada en caxtaa del Joseph Indomio Garzón
saxo, en la puesta de la Consulza hecha por la villa para
dejar en el rey, que quedó en depósito por la que se diera
mis. para que se dé a Remulo a los labradores, dho rey
para que lo bueban en la villa más pue la proxima cosecha
toda fantas. como perjudicen, por la villa se acordó

Segundo. Lo que se ha oido en Consulado bien.

Se acordó que cada sigüiente año que se sigue en la
Superintendencia de Hacienda con algunos de los nombrados
por soldados militares, gastos que en el se faren ser
mudan al año dexado de la villa, el caudal de los que
viendo que se paga a la villa, lo de mas que fallece sea
año. Se haga libram. como también dexando un R.
dñ. que an corado de jefes de caruelas & hixos que
sean comprados parajes al almodar en su propio duerso
villa, Componerlos. las peras que abia — —

La villa dixo que en Consulado, los que fallecen que
pueden resultar seguirse de quipor las exas deesta
luz dñ. prídan limosna mas que no sean los reli-
quios de Comendos de esa villa los de mas. de las
fras. San Juan, que enella tienen su residencia
para asistir a los confinados, los hermanos
de la hermandad de Santa Catalina patrona de esa

